

ANEXO I

BASES Y CONDICIONES

CONSULTORÍA EN COMUNICACIÓN A COLECTIVOS ARTÍSTICO DE LAS ARTES VISUALES

1. OBJETIVOS

La Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo, dependiente del Ministerio de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ofrece una actividad de Consultorías en comunicación a colectivos artísticos de las artes visuales. La actividad busca acercar herramientas de comunicación a dichas organizaciones para fortalecer su trabajo en red así como visibilizar a mayor escala el desarrollo de sus actividades.

El objetivo estratégico es apoyar la profesionalización del sector de las artes visuales proponiendo acciones para fortalecer a sus actores, respondiendo a las necesidades del campo profesional artístico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entre los objetivos específicos se encuentran 1) Apoyar la institucionalidad en el sector de las artes a través del fomento al movimiento asociativo. 2) Fortalecer las relaciones intra y fuera del sector y propiciar colaboraciones y articulaciones público-privadas. 3) Impactar positivamente a los asociados de las organizaciones con recursos y buenas prácticas y herramientas puntuales para atender a necesidades específicas de comunicación.

La actividad estará estructurada en dos secciones: una teórica y otra práctica. La primera sección será la teórica y tendrá distintos módulos formativos diseñados específicamente para colectivos artísticos. Todos los colectivos participantes podrán acceder a los contenidos de la sección teórica. Los mismos tendrán una modalidad asincrónica. Luego, la actividad continuará con una segunda instancia práctica con tutorías dedicadas a cada colectivo participante según las necesidades específicas en temas vinculados a la comunicación. Para ello, cada colectivo deberá seleccionar un docente/tutor de la sección teórica para llevar a cabo la tutoría.

2. DESTINATARIOS

La presente actividad está dirigida a asociaciones, cámaras y agrupaciones y organizaciones sociales del sector de las artes visuales.

Se considerarán como potenciales participantes las organizaciones que se encuadren dentro de alguno de estos casos o que presenten varios de estos atributos:

- Asociaciones u organizaciones sin fines de lucro con misiones culturales y artísticas que busquen una formación específica en comunicación aplicada al sector de artes visuales.
- Agrupaciones y cámaras que cuenten con personería jurídica constituida, que pertenezcan a la rama artístico/cultural.
- Agrupaciones con representación de actores o agentes con misma profesión en el sector de las artes visuales: por ejemplo curadores, artistas, críticos, etc.
- Agrupaciones y cámaras con un esquema de adhesión de miembros que pertenezcan a la rama artístico/cultural.
- Proyectos culturales asociativos en desarrollo (con actividad recurrente)
- Organizaciones artísticas con incidencia territorial.
- Organizaciones artísticas con alcance federal e internacional.

3. PARTICIPACIÓN. INSCRIPCIÓN

Los interesados en participar de la presente actividad deberán completar el formulario de inscripción, que como Anexo III forma parte de la presente, disponible en <https://www.buenosaires.gob.ar/form/consultoria-en-comunicacion-colectivos-artisticos-de-las-artes-visuales> o en aquel sitio web que en el futuro lo reemplace.

Cada postulante deberá constituir un domicilio electrónico, en el que serán válidas todas las notificaciones que se le cursen en el marco de la presente actividad. Es responsabilidad del postulante consignar una cuenta de correo electrónico válida y activa.

Asimismo, deberán acompañar en formato PDF la siguiente documentación:

Para Personas Humanas:

1. Fotocopia del DNI, frente y reverso.
2. Documentación que acredite domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que podrá consistir en una copia del DNI, certificado de domicilio expedido por autoridad competente o un servicio a su nombre.
3. Constancia de inscripción en AFIP bajada de la página Web www.afip.gov.ar

La misma deberá encontrarse vigente al momento de su presentación y registrar impuestos activos.

Para Persona Jurídica:

1. Fotocopias del DNI, frente y reverso del representante legal de la entidad.
2. Copia certificada del acta constitutiva, contrato social, estatuto o instrumento equivalente con todas las modificaciones existentes al día de la presentación, debidamente inscriptos ante la Inspección General de Justicia (I.G.J.), el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (I.N.A.E.S.) u organismo competente que corresponda. En dichos instrumentos deberá constar el domicilio de la entidad solicitante en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. En caso de actuar por medio de apoderado, acompañar el correspondiente poder a fin de acreditar su personería.
4. Constancia de inscripción en AFIP, bajada de la página Web de AFIP www.afip.gov.ar. La misma deberá encontrarse vigente al momento de su presentación y registrar impuestos activos.

4. VACANTES

Se asignará un cupo máximo de 15 (quince) vacantes por orden de inscripción.

El orden de recepción de las inscripciones se acreditará con el registro de hora y fecha de ingreso del formulario y con la documentación solicitada en las presentes bases y condiciones.

Las asociaciones, cámaras y agrupaciones y organizaciones sociales de las artes visuales que participen de la actividad deberán asignar como máximo 2 (dos) personas como referentes. Los mismos serán los responsables de la comunicación y seguimiento general de la actividad hacia los docentes.

5. PLAZOS

El plazo de inscripción es perentorio y comienza a partir del lunes 26 de julio hasta el día 16 de agosto de 2021, inclusive.

6. CRONOGRAMA DE LA ACTIVIDAD

La actividad ofrece una sección teórica con cinco módulos formativos diseñados específicamente para colectivos artísticos de las artes visuales y una sección práctica en la cual los colectivos realizarán tutorías exclusivas en materia de comunicación para su organización. Para ello, la organización participante deberá seleccionar un docente/tutor de la sección teórica para realizar la tutoría, reservándose la Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo la facultad de modificar el tutor y/o designar reemplazante, en caso de resultar necesario, sea por razón de renuncia, enfermedad, o para el caso que varias organizaciones pretendieran elegir el mismo tutor, etc. La organización planteará un tema o problemática específica al tutor, a fin de que éste realice una devolución, brindando asesoramiento en base a las necesidades planteadas por la organización.

La actividad se estructurará de la siguiente manera:

- Introducción a la actividad: presentación de contenidos y docentes.
- Sección teórica: 5 módulos con capacitaciones virtuales en temáticas referidas a comunicación.
- Sección práctica: tutorías personalizadas.
- Cierre de la actividad: foro de trabajo y puesta en común de los participantes.

La modalidad pedagógica combina una diversidad de recursos online como videos, encuentros virtuales, foros, ejercicios de aplicación, prácticas, análisis de casos y experiencias, bibliografía, materiales complementarios, etc. a cargo de cada docente. La sección teórica será asincrónica mientras que la sección práctica una combinación de recursos sincrónicos como asincrónicos.

La Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el inicio de las actividades detalladas en las presentes Bases y Condiciones, sin que ello genere derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

7. RESPONSABILIDADES

La participación en la presente actividad supone el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones estipulados en las presentes Bases y Condiciones.

Los participantes de la presente actividad se obligan a mantener indemne al Gobierno de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires ante cualquier reclamo, acción judicial o demanda que sea entablada por cualquier tercero o sus dependientes, en virtud de acciones u omisiones operadas durante la ejecución de la presente. No podrán exigir al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires compensación de ninguna naturaleza con causa en la presente actividad, siendo de exclusiva responsabilidad de los participantes las obligaciones legales, contractuales o extracontractuales que su participación le pudiera ocasionar.

8. DERECHOS DE IMAGEN

La aceptación de las presentes bases implica el consentimiento de las organizaciones postuladas para que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires utilice sus datos, así como de su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente actividad, conforme lo establecido mediante Ley N° 1.845 (texto consolidado por Ley N° 6347) de Protección de Datos Personales en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La utilización de los datos, imagen o voz de los participantes anteriormente descritos, no implicará remuneración ni beneficio alguno.

9. RESPONSABILIDADES

El participante declara conocer los términos de la normativa que regula la presente actividad y a su vez expresa conformidad con lo estipulado en ella.

El participante declara que los datos insertos en los documentos presentados son auténticos, constituyendo tales documentos carácter de declaración jurada.

El participante es el único responsable por reclamos, de cualquier naturaleza que pudieran hacerse sobre los trabajos presentados, en relación a la propiedad intelectual de los mismos.

Los participantes garantizan al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la autoría originalidad y propiedad de los derechos sobre los trabajos presentados siendo los únicos responsables por reclamos, de cualquier naturaleza que pudieran hacerse sobre las presentaciones y los productos expuestos, en relación a la propiedad intelectual de los mismos, manteniendo indemne al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo se reserva el derecho de publicar y difundir los conceptos y productos que pudieran surgir de esta actividad, sin establecer ningún tipo de relación contractual ni tampoco ningún compromiso económico con los participantes. Asimismo se reserva el derecho de presentar los resultados tanto a nivel nacional como internacional, a través de los medios que crea convenientes, pudiendo utilizar formatos impresos como digitales.

La Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo no se hace responsable por gastos de envíos, robos, hurtos u otros daños que el material presentado por los participantes pudiera sufrir.

Cualquier incumplimiento en las condiciones establecidas en la presente actividad, así como también la omisión o falseamiento de los datos consignados por los participantes, dará lugar a la desestimación de la postulación presentada.

La Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo se reserva el derecho de suspender, modificar y/o dejar sin efecto la presente actividad en cualquier momento y/o de no calificar a un participante, lo que en ningún caso dará derecho a indemnización ni reclamo de ninguna naturaleza a favor de los participantes ni de terceros.

10. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la participación en la presente actividad, dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que un funcionario o empleado del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, haga o deje de hacer algo relativo a sus funciones, como así también ejerza influencia en otro funcionario o empleado, para que haga o deje de hacer algo relativo a sus funciones. Serán

considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona humana o jurídica. Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiesen realizado en grado de tentativa.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.